Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10681 ***Corrección de errores materiales de las bases del procedimiento selectivo para el acceso como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alcúdia, de cinco plazas de policía local***

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2026/3785, del Ayuntamiento de Alcúdia, de fecha 22 de octubre de 2026, se ha aprobado la corrección de errores materiales de la Resolución de Alcaldía 2026/3702, de fecha 16 de octubre de 2026, en lo que respecta a la aprobación de las bases del procedimiento selectivo para el acceso como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alcúdia, por turno libre y mediante el sistema de oposición, de cinco plazas de policía local, del área de Policía Local.

Dicha resolución, en su parte bastante, dice:

Primero.- Rectificar el anexo I de las bases de la convocatoria, relativo a las pruebas de aptitud física, en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO I
PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas, baremos, marcas y criterios de evaluación serán los que establezca el anexo 3 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, en la redacción vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las adaptaciones o actualizaciones que resulten legalmente aplicables.

Debe decir:

ANEXO I
PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas, baremos, marcas y criterios de evaluación serán los que establezca el anexo 3 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, en la redacción vigente en la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Segundo.-El resto de las bases de la convocatoria se mantienen inalteradas.

Tercero.-Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcúdia y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrònicamente: 22 de octubre de 2026

La alcaldesa
Josefina Linares Capó)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/137/1231240